FAC-S-2023-033213-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-033213-CE del 6 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ARSEC

Señor Abogado
LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA
GERENTE

Bogotá,D.C.

Contraseña:lv77BMtP1t

Asunto: Solicitud modificatorio de adición Contrato No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023

En referencia al contrato No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO" suscrito entre la FAC y la compañía FASTER FUEL SAS, comedidamente me permito solicitar al señor Representante Legal FASTER FUEL SAS, se acepte el modificatorio de adición presupuestal del contrato en mención, por valor de $ 65.000.000 en la vigencia 2023; la anterior modificación es motivada por lo siguiente:

1. De acuerdo al saldo actual del contrato de $. 96.054.681 a fecha 31 de octubre 2023.

2. Que el saldo referido no alcanza a cubrir las necesidades de la FAC, en lo que respecta a la dinámica operacional y el cumplimiento de la misión institucional.

3. Que de acuerdo al saldo actual relacionado en el literal 1, es necesario adicionarlo, basado los principios de contratación estatal.

4. De acuerdo a la dinámica operacional de la institución, es de vital importancia cubrir las necesidades que permitan a la FAC cumplir con lo estipulado en el ARTÍCULO 217 de la Constitución Política de Colombia.

5. El presupuesto del contrato en mención quedaría de la siguiente forma:

Valor V2023	Adición V2023	Valor Final 2023	Valor V2024	Valor Total del Contrato
$ 130.845.135,36	$ 65.000.000	$195.845.135,36	$86.882.560	$ 282.727.695,36

Dadas las condiciones anteriores, se requiere que la compañía de manera expresa analice y de respuesta a la presente solicitud y que, en caso de aceptar la adición del contrato por valor de $65.000.000, se comprometa a realizar todos los trámites administrativos correspondientes, así como gestionar la modificación de las pólizas si hay lugar a ello.

Teniente Coronel CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
Jefe Área Seguimiento y Control

Elaboró: TC. ZAPATA / ARSEC Revisó: Aprobó:TC. ZAPATA / ARSEC


SIC ITUR AD ASTRA